



Ayuntamiento de Arcos de la Llana

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: 12-3-2020. Aprobación del Protocolo de Actuación ante la pandemia del COVID-19.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA ARCOS

El Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en atención a la Resolución del Secretario del Estado de Política Territorial y Función Pública de Medias a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, de fecha de 10 de marzo de 2020, y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, hace necesario y urgente la adopción de medidas generales de prevención y de aplicación a todo el personal y centros de trabajo dependientes de forma directa o indirecta de este Ayuntamiento, incluidos posibles usuarios y arrendatarios de locales o dependencias municipales.

Por ello, por parte de la empresa con la que este Ayuntamiento tiene contratado el servicios de prevención de riesgos laborales y salud, nos ha proporcionado un protocolo general sobre las medidas de seguridad e higiene a adoptar, del cual se proporcionará un ejemplar a todos los centros de trabajo y personal, así como, a toda persona o responsable de actividades, eventos o demás actuaciones que de alguna forma tengan relación con este Ayuntamiento.

De igual forma se van a poner carteles informativos sobre las medidas de prevención a adoptar y nº de teléfono a los que acudir en caso de duda o síntomas del virus, en dependencias y lugares públicos, para que en todo momento los habitantes del municipio se encuentren informados.

Estas medidas a fecha de hoy son las proporcionadas por el Ministerio y la Junta de Castilla y León, pero en cualquier momento pueden verse alteradas en función de la evolución de la pandemia, de lo cual se irá informando paulatinamente atendiendo a las fuentes oficiales.

INFORMACIÓN GENERAL:

El Covid- 19 es un nuevo virus que se descubrió en China en diciembre de 2019. Normalmente los casos presentan síntomas leves. Los síntomas más frecuentes son

- Fiebre
- Tos
- Sensación de falta de aire.
- En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

La forma más eficaz de protegerse se resume en:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, o con un pañuelo desechable que tiraremos inmediatamente a la basura.
- Hay que evitar tocarse la nariz, la boca o los ojos, ya que las manos son los principales agentes de transmisión. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Para concretar, por parte del Ayuntamiento el protocolo a seguir en edificios, dependencias, centros y lugares públicos dependientes de esta Entidad Local contra el agente infeccioso COVID-19, son las siguientes:





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

MEDIDAS CONCRETAS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL:

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, el centro ha incrementado las medidas higiénico sanitarias en todos los espacios y en todos los servicios que se prestan en el mismo.

Se ha avisado al servicio de limpieza para que aumente el celo y la desinfección profunda de todos los lugares susceptibles de albergar mayor riesgo.

Se ha avisado a las monitoras de comedor para que suministren el gel hidroalcohólico a los niños antes de entrar al comedor. Los alumnos de infantil acudirán al comedor con las manos lavadas con agua y jabón. Todos los niños se lavarán nuevamente al salir al patio.

Nos aseguramos de que en todos los baños estén los dispensadores de jabón y de papel con producto. Si en alguno se acabara. Se deberá informar inmediatamente de esta circunstancia

Todos los niños habrán de lavarse las manos cada vez que se encuentren en las aulas.

En el caso de que no hubiera gel en las aulas o mientras se repone, se usarán los baños del centro y se utilizará agua y jabón. Su tutor los acompañará y supervisará dicho lavado.

En el caso de que en el aula haya gel, el tutor o profesor que en ese momento esté dando clase, distribuirá el mismo entre todos los alumnos del aula en los momentos que hemos especificado.

Los alumnos en las aulas presentarán una distribución adecuada a no facilitar la interacción: es conveniente que la distribución en el aula sea unitaria, evitando los grupos, siempre en la medida de lo posible.

Cuando un alumno se encuentre mal deberá comunicarlo inmediatamente al profesor tutor o cualquier otro que en ese momento esté a su cuidado.

Cuando un alumno presente fiebre o algún síntoma compatible con la infección, será aislado del resto, sacado fuera de clase, y puesto en una zona ventilada con la vigilancia a una distancia superior a un metro, y se avisará a los padres del mismo para que acudan a recogerlo con prontitud.

Se dará parte de la circunstancia anterior a cualquier miembro del equipo directivo para que determine las actuaciones posteriores.

Si el niño presentara mucha tos, estornudos, o dificultad respiratoria, se actuará siguiendo las indicaciones dadas anteriormente.

Será conveniente multiplicar la vigilancia y el control de los niños de infantil ya que son los menos conscientes de las medidas y de los riesgos.

Profesorado y otro personal interno y externo.

Es potestad de los padres no traer a los niños a la Escuela Infantil municipal si así lo consideran, pero nosotros no podemos animar a que así lo hagan.





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Se colocará gel en la sala donde el personal de la Escuela Infantil tenga su descanso o zona administrativa.

Los padres deberán estar distanciados más de un metro entre ellos y en fila en la entrega de sus hijos al profesorado de la Escuela Infantil, y solo podrán acceder al hall.

De momento se mantiene el normal funcionamiento del centro hasta que por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León disponga el cierre de todos los centros educativos de la Comunidad.

MEDIDAS CONCRETAS PARA EL PERSONAL Y CENTROS DE TRABAJO: AYUNTAMIENTO, CENTRO CÍVICO, POLIDEPORTIVO, ALMACÉN Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

De manera general y de aplicación a todo el personal y centros de trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

1. Se informará a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas.

2. Se reforzará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies. Como relación no exhaustiva podemos tener en cuenta las mesas, teléfonos, interruptores, tornos de fichaje, servicios, salas de reuniones, zonas de comedor o descanso, etc.

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga

1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

3. Se ventilará de forma frecuente las instalaciones, si es posible mediante la apertura de las ventanas o, si no es posible, aumentando el grado de renovación de aire del sistema de climatización.

4. Se recomendará a los trabajadores que, en todos aquellos puestos en los que se puede realizar teletrabajo, preferentemente se utilice esta opción en lugar del desplazamiento al centro de trabajo.

5. Se colocarán en las zonas susceptibles de necesidad, dispensadores de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos.

6. Se limitarán al máximo las reuniones que impliquen una concentración alta de trabajadores en espacios reducidos.

7. Todas aquellas reuniones que impliquen el desplazamiento de diferentes trabajadores entre centros se realizarán, salvo fuerza mayor, por videoconferencia.

8. Se aplazarán los cursos de formación interna que impliquen el desplazamiento de trabajadores entre provincias, asistiendo diferentes trabajadores de distintos centros de trabajo.





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

9. Se limitarán los viajes fuera de la provincia que impliquen la utilización de transportes colectivos, salvo fuerza mayor.

Normas de actuación si presenta síntomas de la enfermedad

Si los síntomas aparecen en el domicilio:

Todo aquel trabajador que presente síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga) no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará a la empresa y se pondrá en contacto con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar, siguiendo las recomendaciones que le proporcionen. Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien el despacho en el que haya estado los días anteriores la persona que ha dejado de ir a su puesto de trabajo por presentar síntomas y se deben limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado,...) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía mas 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con la persona sospechosa si no ha tenido un contacto muy cercano, no tendrán la consideración de contacto estrecho, que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad. Lo que deben hacer es tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche), y en caso de tener fiebre (más de 37°C) no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos indicados. Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, se debe contactar con el médico de familia.

Si en alguno de estos trabajadores es posible, se les pedirá que realicen teletrabajo durante dos semanas.

Si los síntomas aparecen en el trabajo:

Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible (un despacho con puerta y preferiblemente ventana para poder ventilar después es suficiente), debe ponerse una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente no en transporte público, y desde allí contactar con los servicios de sanidad pública.

Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien su zona de trabajo así como el despacho en el que la persona haya estado apartado el enfermo y se deben limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado,...) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

protección y mascarilla de protección FFP2.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con la persona sospechosa si no han tenido un contacto muy cercano, no tendrán la consideración de contacto estrecho, que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad. Lo que deben hacer es tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche), y en caso de tener fiebre (más de 37°C) no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos indicados. Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas pero tienen dudas, deben contactar con su médico de familia.

Si en alguno de estos trabajadores es posible, se les pedirá que realicen teletrabajo durante dos semanas.

Normas de actuación si debe viajar a una zona de riesgo

Si no es estrictamente necesario el desplazamiento del trabajador, este desplazamiento deberá evitarse. En caso de no poder evitarse ese viaje, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración. No compartir sus pertenencias personales.
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas.
- Evitar consumir productos de origen animal poco cocinados o crudos.
- Los viajeros mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes tienen riesgo de contraer una enfermedad más grave, por lo que deberán evaluar el riesgo de un viaje a zonas afectadas con un profesional sanitario en un Centro de Vacunación Internacional.
- Debido a la actividad de gripe estacional en el hemisferio norte y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje.
- Si durante su estancia en zonas afectadas presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las autoridades sanitarias locales y seguir sus recomendaciones.

Normas de actuación para un trabajador que retorna de una zona de riesgo

En relación a esta obligación establecida en el art. 6 del RD 664/97 se deben tener en cuenta, de manera adicional, las recomendaciones establecidas por el ministerio de sanidad en el caso de trabajadores que retornan de zonas de riesgo y que, en la actualidad son las siguientes:

- Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar,





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

laboral, ocio y/o escolar).

-- Vigilar su estado de salud durante los 14 días siguientes de su salida de las zonas afectadas.

-- Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:

-- Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente.

-- Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto.

-- Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:

-- Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa

-- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles

-- Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

Adicionalmente, se pueden tomar estas otras medidas:

-- Si el trabajador puede desarrollar su actividad laboral mediante teletrabajo, se optará por esta forma de trabajo.

Presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico

Para tareas que implican la presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico, se deben seguir las recomendaciones siguientes:

-- Se debe realizar una correcta coordinación de actividades con la empresa principal del centro de trabajo. (RD 171/2004)

-- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración o con aquellos que tengan la consideración de casos (en estudio). No compartir sus pertenencias personales.

-- Uso de EPI adecuado, mascarilla de protección de vías aéreas clase FFP2 o superior. Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

-- Uso de guantes de nitrilo desechables.

-- De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

-- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:

-- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.

-- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

-- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

- Evitar el uso de lentillas.
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- Está prohibido que los trabajadores coman, beban o fumen durante su estancia en las zonas de riesgo y una vez fuera de ellas, mientras no se haya realizado una correcta higiene.
- Al salir de la zona de riesgo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, en el caso de los equipos de protección no reutilizables, desecharlos de manera adecuada.
- Se deberá formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos de la exposición a los agentes biológicos presentes en el ambiente de trabajo y las medidas de prevención a tomar, así como, en caso necesario, de la correcta utilización de los equipos de protección individual suministrados.
- Durante los 14 días siguientes a la posible exposición al agente biológico, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar, laboral, ocio y/o escolar).
 - Si es posible realizar teletrabajo, se optará por ello.
 - Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
 - Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del 112, informando de los antecedentes y los síntomas que presente.
 - Evitar el contacto con otras personas y colóquese una mascarilla si no se puede evitar ese contacto.
 - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
 - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa.
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.
 - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

1.1. Trabajadores especialmente sensibles

Por el momento no tenemos ninguna indicación especial para el colectivo de trabajadores especialmente sensibles, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, que por supuesto deben extremar las medidas de higiene básicas. Igualmente, en este colectivo, de ser posible, se recomienda el teletrabajo.

1.2. Otras consideraciones

Ni el Ministerio ni la OMS recomiendan las mascarillas en sus medidas de protección básicas para la población general. A pesar de que se han convertido en parte del paisaje en China y otros países como medida de protección, la realidad es que las de tipo quirúrgico, en personas sanas, no evitan el contagio. Solo sirven para que las personas con síntomas, al toser o estornudar, eviten diseminar el virus, ya que están diseñadas de dentro hacia fuera. Son las mascarillas de protección tipo FFP2 y FFP3, diseñadas para trabajar de fuera





Ayuntamiento de Arcos de la Llana

hacia dentro, las que pueden evitar el contagio por vía respiratoria de una persona sana. Son las que usa el personal sanitario en contacto con enfermos. En cualquier caso, llevar una mascarilla de máxima protección no es suficiente si no se combina con un lavado de manos frecuente, ya que estos virus se transmiten también por contacto.

Estas son las mascarillas que se deben usar en caso de necesidad de entrar en una zona de aislamiento de casos sospechosos y/o confirmados.

En cuanto al uso de los equipos de protección respiratoria, debe tener en cuenta las instrucciones para un correcto uso y mantenimiento establecidas por el fabricante. A continuación, se indican unas recomendaciones generales sobre el uso de mascarillas:

- Antes de ponerse una mascarilla, debe lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evitar tocar la mascarilla mientras la use; si lo haces lávase las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cambiarse de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para retirar la mascarilla: se debe quitar por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); debe desecharla inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o preferiblemente con agua y jabón.

EVENTOS DONDE ACUDE AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS

Por parte de este Ayuntamiento de Arcos de la Llana se suspenden las actividades o actuaciones de carácter deportivo o que supongan contacto entre personas (bailes, ajedrez, patinaje, fútbol, etc..) y todas aquellas que implique la concentración de personas, tanto en edificios, dependencias y lugares públicos, hasta que las indicaciones tanto del Ministerio de Política Territorial como de Sanidad, y la Junta de Castilla y León indiquen otras pautas a seguir para la seguridad pública de los ciudadanos.

Respecto de las actividades extraescolares (música, inglés, robotics, etc...) se mantienen hasta que por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, indique el cierre de los centros educativos.

De momento todas estas medidas son necesarias de cara a salvaguardar la seguridad y salud, así como interés general de todos los habitantes del municipio, y que podrán ser completadas o ampliadas si las circunstancias así lo recomiendan.

Publicar la presente Instrucción y darle la máxima difusión por los medios habituales.

En Arcos de la Llana, a 12 de marzo de 2020.

El Alcalde,
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

